

	ADENDA COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_015
		Versión:	00
		Pág.	1 de 3

ADENDA No.01

PROCESO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA REFERENCIA SECOP II: CORTOLIMA-MC-0006-2026.

EL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA “CORTOLIMA” EN VIRTUD DE LA DELEGACION DEL GASTO OTORGADA POR LA DIRECCION GENERAL Y

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 del 2015 y lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la Corporación Autónoma Regional del Tolima “CORTOLIMA”, el 04 de junio de 2026, publicó en el SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II>), la invitación complementaria del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **CORTOLIMA-MC-0006-2026**, que tiene por objeto ***“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA, AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO AGUA PARA VIVIR MEDIANTE PRÁCTICAS PARA EL APROVECHAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE AGUA LLUVIA COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”***.

Qué, a través de la plataforma Secop II se recibieron una serie de observaciones, las cuales fueron resueltas por la entidad.

Qué una de esas observaciones fue acatada por la entidad, en los siguientes términos:

Que, como resultado de dicho análisis, se determinó la procedencia de ajustar la invitación complementaria, con el fin de precisar aspectos técnicos del proceso, garantizando la pluralidad de oferentes y la adecuada estructuración del mismo.

Que, en particular:

(i) Se aceptó la observación relacionada con el numeral **1.6. CAPACIDAD TECNICA – PERSONAL REQUERIDO** de la invitación complementaria, ajustando los cargos, estudios, experiencia general y experiencia específica del personal requerido.

	ADENDA COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_015
		Versión:	00
		Pág.	2 de 3

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: adendar la invitación complementaria del presente proceso de selección la información del siguiente numeral:

1.6. CAPACIDAD TECNICA – PERSONAL REQUERIDO:

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Residente de interventoría. Dedicación al proyecto (100%)
- Un (1) Profesional SST. Dedicación al proyecto (10%)

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

CARGOS	ESTUDIOS	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Residente de interventoría	Ingeniería Civil y/o Ingeniería Sanitaria. Posgrado en alguna de las siguientes alternativas: - Hidráulica - Saneamiento ambiental. - Recursos hídricos - Gerencia De Proyectos - Gestión De Proyectos	Mínimo cinco (5) años de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia como profesional mínimo 3 años
Profesional SST	Ingeniería Civil y/o Ingeniería Sanitaria y/o Profesional en seguridad y salud en el Trabajo y/o salud ocupacional	Mínimo cuatro (04) años de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	N/A

	ADENDA COPIA CONTROLADA		Código:	F_GC_015
			Versión:	00
			Pág.	3 de 3

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones de la invitación complementaria del presente proceso permanecen vigentes y sin modificación.

La presente adenda se expide a los 11 días del mes de junio del año 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO
 SUBDIRECTOR DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE
 ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto: Mario Montaña Hernandez – P.E. SDAS
 Reviso: Laura Echeverry - Abogada Contratista SDAS